

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".  
Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.  
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN  
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE OVIEDO

Don Raúl García Alvarez, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Oviedo a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Ilmo. señor don Federico Campuzano y de Orduña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo y su partido, el incidente surgido en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don José Fernández Cuesta, casado, Facultativo de Minas y vecino de Oviedo, representado por el Procurador don Secundino García Bernardo Landeta y dirigido por el Letrado don Alfredo García Bernardo, contra doña Nieves Iglesias Viejo, casada y vecina de Oviedo, representada por el Procurador don Guillermo Riestra Rodríguez y dirigida por el Letrado don Pablo García Vallau-re, doña Vicenta Iglesias Viejo, casada y vecina de La Bañeza, representada por el Procurador don Luis Álvarez Fernández y dirigida por el Letrado don Arturo Martínez Díaz; y contra los siguientes declarados en rebeldía: herederos de José Luis Iglesias Viejo; Paz Fernández Cuesta, viuda y vecina de Olloniego, Arturo Loredo Fernández, casado, Ingeniero de Minas y vecino de Gijón; Moraima Loredo Fernández, casada, en paradero ignorado; Raquel Fernández Carrocera, casada y vecina de Oviedo, Miguel Fernández Carrocera, casado,

obrero en paradero ignorado; Armando Fernández Carrocera, casado, obrero y vecino de Oviedo, y Pedro Fernández Carrocera, casado, obrero y vecino de Gijón. Todos los litigantes mayores de edad. Versa el incidente sobre determinación de saldo en liquidación de sociedad.

#### Fallo

Que debo aprobar y apruebo, parcialmente, el informe de liquidación de la sociedad irregular, objeto de autos, emitido por el Perito don Eduardo Blanco Serrano con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, obrante al folio 192 y siguientes; debo de declarar y declaro que el quebranto total que constituye el resultado final de la liquidación de dicha sociedad, asciende a la cantidad de ochocientas treinta y un mil ciento cuarenta y tres pesetas y ochenta y ocho céntimos, quebranto social adeudado por la sociedad irregular al socio don José Fernández Cuesta, y que, teniendo en cuenta la participación que los diversos grupos de socios tenían en dicha sociedad, corresponde a los herederos de don Loredo Barreal un saldo de pesetas, 207.785,97; a los herederos de don Hilario Iglesias Arias, un saldo de 207.785,97 pesetas, a los herederos de don Herminio Fernández Cuesta un saldo de pesetas 207.785,97, y a don José Fernández Cuesta, un saldo de pesetas 207.785,97. Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Campuzano.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de noti-

ficación a los demandados rebeldes, expido el presente en Oviedo a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTOS EN LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS

RESOLUCION de la Comisión Delegada prevista en el artículo 21 de los estatutos del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamientos en la Zona Central de Asturias, integrada en la forma establecida por convenio con Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., para la contratación, por concurso, de diversos aparatos de control y medida con destino a las presas de Tanes y Rioseco (Oviedo).

Por acuerdo de la Comisión Delegada para Obras Comunes, adoptado en sesión de 3 de octubre de 1972, del corriente año, se convoca concurso para la contratación de diversos aparatos de control y medida con destino a las presas de Tanes y Rioseco, cuyas características serán las siguientes:

a) La adjudicación tendrá por objeto la adquisición de los siguientes aparatos de control y medida:

100 termómetros o pares termométricos para hormigón; 10 termómetros para el agua; 5 termómetros para aire; 1 central termométrica o aparato de lectura; 150 ternas de bases para colocar en las hastiales, techo o solera; 100 parejas de asientos simples para calibre; 3 triángulos para instalación de bases; 1 aparato de medida con sensibilidad de centésima de milímetro; 5 péndulos invertidos completos (flotador, tensor, depósito, sistema de fijación e hilo de alta resistencia);

15 estaciones intermedias para coordinómetro; 1 coordinómetro; 30 puntos de paramento apropiados para observaciones nocturnas; 4 bases de referencia lejanas; 40 puntos de nivelación para mira de Invar; 40 cajas de protección para los puntos de nivelación; 1 colimador de alineación y dos bases para el mismo; 1 mira fija; 1 mira móvil a dos desplazamientos; 8 extensómetros de gran base completos; 1 selector de posición; 1 aparato de lectura correspondiente; 3 estaciones hidrométricas; 5 manómetros de precisión tipo Bourdón; 30 llaves de tres posiciones con pieza de transición de tubo a manómetro; 18 manómetros electroacústicos; 1 aparato para medida de los manómetros electroacústicos; 2 limnigrafos con medidor registrador con voltímetro incorporado; 5.000 metros lineales de cable bipolar de alto aislamiento especial para quedar embebido directamente en el hormigón; 5.000 metros lineales de cable apantallado para instalaciones exteriores; 15 paneles de selección en caja estanca (tipo a 10 puestos); 5 paneles de selección en caja estanca (tipo a 16 puestos); 2 paneles de selección en caja estanca (tipo a 26 puestos); 2 cajas de conexión a 15 puestos; 1 clinómetro sobre base prolongada de tipo universal; 120 asientos de apoyo para clinómetro sobre base prolongada, para medidas a pared.

b) El plazo máximo para servir los aparatos será de 15 días a partir de que le sean pedidos, una vez transcurridos 30 días contados a partir de la fecha en que se le comunique y reciba la notificación de la adjudicación. No obstante, la Administración se compromete a pedir todos los aparatos objeto de adjudicación, con la variación del 20 por ciento en más o menos, en el plazo máximo de dieciséis meses, a contar de la fecha de adjudicación.

c) El precio se compondrá en

base a los precios unitarios ofrecidos y aceptados, en relación al número de unidades efectivamente suministradas.

d) El pago se realizará mediante certificaciones parciales, por el material recibido y conforme, efectuándose al final la oportuna liquidación.

e) La garantía provisional exigida asciende a 35.000 pesetas, y la garantía definitiva será determinada, en su cuantía, por la aplicación al precio de adjudicación de los porcentajes mínimos de la escala establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y se concretará en el acuerdo de adjudicación.

f) Toda la documentación referente al concurso estará de manifiesto en las oficinas de este Consorcio (Palacio de la Diputación Provincial, Fruela, 17, Oviedo), durante las horas de oficina de los días hábiles comprendidos dentro del plazo de presentación de proposiciones.

g) El plazo de presentación de proposiciones será de treinta (30) días hábiles, empezando a contarse desde el siguiente hábil, inclusive, al de la publicación del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones deberán presentarse en las oficinas de este Consorcio (Palacio de la Diputación, Fruela, 17, Oviedo), hasta las doce horas del último día en que finalice el plazo.

h) La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día inmediato hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones y se llevará a cabo en las oficinas de este Consorcio (Palacio de la Diputación, Fruela, 17, Oviedo).

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . . (expresarse si actúa por sí o en representación, indicando, en este último caso, circunstancias del representado y poder que utiliza para actuar en su nombre), enterado de la convocatoria del concurso para adquisición, por parte de CADASA e Hidrocantábrico, de diversos aparatos de control y medida con destino a las presas de Tanes y Rioseco, habiendo hecho el depósito correspondiente en concepto de fianza provisional, declarando el conocimiento del Pliego de condiciones y memoria aneja al mismo y aceptando todas y cada una de las obligaciones derivadas de dichos documentos y de la Ley, se comprometo a suministrar los aparatos que a continuación se expresan, cuyas características responden a las hojas aportadas en esta oferta, a los precios que se indican (expresense aparatos y precios unitarios correspondientes).

El plazo a partir del cual se compromete a tener los aparatos ofertados a disposición de la Administración, será de . . . . . (Lugar, fecha y firma.)

i) CADASA dispone de crédito suficiente en el presupuesto extraordinario aprobado al efecto, y asimismo ha obtenido la autorización superior necesaria.

Oviedo, 6 de noviembre de 1972. El Presidente, Jaime Vigón Sánchez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

**DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO**

Sección de Industria

#### Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.643 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Central Lechera Asturiana con domicilio en Granda (Siero), solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Aumento a 2.000 KVA de la potencia de la estación transformadora de Central Lechera Asturiana en Viella, con un nuevo transformador de 1.000 KVA., relación tensiones 22/0'380 - 0'220 KV.

El fin de la instalación es uso propio en Central Lechera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1.775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 16 de noviembre 1972. El Delegado Provincial, P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

#### Sección de Minas

Don Luis Fernández Velasco, Delegado provincial del Ministerio de Industria de la Delegación Provincial de Oviedo.

Hago saber: Que por D. Miguel Iglesias Arbesú, vecino de Lugo de Llanera, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín de 160 hectáreas de extensión que se denominará "Ana Isabel", y sito en el paraje llamado San Pelayo de Tahona, parroquia de Trevias, del término municipal de Luarca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a 300 metros en dirección este del hito kilométrico dos de la carretera provincial de Cadavedo a Cortina (Luarca). De punto de partida a primera estaca, se indican 500 metros al sur; de primera a segunda estaca, se medirán 500 metros al este; de segunda a tercera, 500 metros al Norte; de tercera a cuarta estaca, se medirán 300 metros al este; de cuarta a quinta, 500 metros al norte; de quinta a sexta estaca, se medirán 300 metros al este; de sexta a séptima, 1.000 metros al norte; de séptima a octava estaca, se medirán 800 metros al oeste; de octava a novena, 500 metros al sur, de 9 a 10 estaca, se medirán 300 metros al oeste; de 10 a punto de partida, se medirán 1.000 metros en dirección sur, quedando así cerrado el perímetro de las 160 hectáreas. Los rumbos se refieren al norte verdadero.

Igualmente hago saber que con fecha 28 de octubre de 1972, ha sido definitivamente admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.026 de registro, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extiende el presente edicto, que se expondrá por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Sección de Minas y en la del Ayuntamiento de Luarca, anunciándose además en los BB. OO de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Sección de Mi-

nas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 13 de noviembre de 1972.—Luis Fernández Velasco.

#### ORGANIZACION SINDICAL

#### COMISION DELEGADA DE FINANZAS

#### Concurso público

Se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario metálico y de madera de la nueva Casa Sindical de Avilés, por un importe de setecientos noventa y siete mil trescientas cincuenta y dos pesetas (797.352).

El pliego de condiciones que servirá de base al expresado concurso, se encuentra a disposición de las personas interesadas, en la Secretaría de la Comisión Delegada de Finanzas, plaza del General Ordoñez, 1, planta 2.ª, Oviedo, y en la Casa Sindical de Avilés.

Las solicitudes interesando tomar parte en el concurso de referencia, se presentarán en la Secretaría General, planta 3.ª de la Casa Sindical de Oviedo, durante quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y su examen tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de cierre del plazo de admisión de solicitudes.

Oviedo, 20 de noviembre de 1972.—El Delegado Provincial de la Organización Sindical.

#### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

#### Zona Primera de Oviedo

#### Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la zona Primera de Oviedo,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo, contra don Luis Colmina Huergo, por sus débitos de Tráfico de Empresas y Cuota de Beneficios, importantes 88.439 pesetas, más recargo de apremio y costas presupuestadas, en junto 111.126 pesetas, se ha dictado con fecha 20 de noviembre de 1972 la siguiente

#### Providencia

Autorizada por la Tesorería con fecha 13 de noviembre de 1972, la subasta de bienes muebles pro-

piedad de don Luis Colomina Huergo, embargados por diligencia de fecha 8 de febrero de 1972, en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 20 de diciembre de 1972, a las 17 horas en esta Recaudación y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese este acuerdo al deudor y al cónyuge y a los acreedores en su caso. Dado en Oviedo a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1, derecho de cesión o traspaso del local industrial sito en el número 6 de la calle de Sacramento de esta capital dedicado a taller.

Valoración del derecho de traspaso, 550.000 pesetas (quinientas cincuenta mil). Tipo de la subasta, 550.000 pesetas (quinientas cincuenta mil).

2.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla (110.000 pesetas), depósito que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y demás concordantes de la L. A. U. el adquirente del derecho de cesión o traspaso contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y dedicarlo durante este tiempo al mismo negocio que venía ejerciendo el arrendatario.

6.º—Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Advertencia: Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, que por el presente anuncio deben darse por notificados, con plena virtualidad legal.

Dado en Oviedo a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Recaudador.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

# AYUNTAMIENTOS

## DE GIJON

### Anuncio

De conformidad con los oportunos pliegos de condiciones, y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: La adjudicación de la contrata para ejecución de las obras de "Camino de acceso y circunvalación al cementerio de Ceares (solución Sur)" y "Abastecimiento de Agua al cementerio de Ceares".

Tipo: Las proposiciones girarán, como máximo, a la cifra de 2.541.719,89 pesetas, que es el presupuesto de contrata, o bien con la baja que se ofrezca.

Plazo: El plazo de ejecución de las obras está señalado en seis meses.

Garantías: La fianza provisional a imponer, para presentar una proposición, es de 60.834 pesetas, fijándose la definitiva a los tipos máximos de la escala respectiva, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación citado, atendido el remate de la licitación. En su caso, se prestará la fianza complementaria.

Exposición: El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.—Negociado de Registro— en horas de 10 a 13, que son las señaladas para el despacho público.

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" en el Negociado de Registro de este

Ayuntamiento y horas de 10 a 13.

Apertura de plicas: La apertura de los sobres presentados a la subasta, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que venza el plazo de presentación de proposiciones.

Crédito: Existe crédito suficiente para atender este gasto.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio que señala para notificaciones, en Gijón, calle de ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad, número ....., expedido en ....., actuando en nombre ....., (propio o en el de .....), bien enterado de las condiciones facultativas, económicas administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación de las obras de Camino de acceso y circunvalación al cementerio de Ceares (solución Sur)" y "Abastecimiento de agua al cementerio de Ceares", en Gijón, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" del día ....., se compromete a la realización de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas. (La cantidad se señalará en letra, escrita en forma clara).

El proponente hace constar hallarse en posesión del carnet de empresa con responsabilidad; documento que, en la forma reglamentariamente dispuesta, acompaña a la presente proposición.

(Fecha y firma del proponente).

(La proposición se presentará con reintegro del Estado de seis pesetas, timbre municipal de tres pesetas, y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas).

Consistoriales de Gijón, 3 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

## DE IBIAS

### Anuncio

Autorizado por la Jefatura Provincial de I.C.O.N.A. de Oviedo, el aprovechamiento de productos maderables que se indican, se anuncia subasta pública para la adjudicación del mismo, la que se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y pliego de condiciones vigentes.

Precio base: 1.010.900 pesetas.

Precio índice: 1.263.625 pesetas.

Aprovechamiento: 1.513 robles, con 1.838 m<sup>3</sup> de madera.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles a contar del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones (ajustadas al modelo que se inserta al final) serán presentadas en la Secretaría municipal durante las horas de 10 a 13, desde la publicación de este anuncio, hasta el día anterior hábil al de apertura de plicas, en sobre lacrado y acompañado del resguardo de haber constituido el 3% de la fianza provisional, que se elevará a definitiva por el rematante al 6% del total de la adjudicación, y declaración de no afectarle las causas de incompatibilidad e incapacidad que se señala en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, serán suscritas por el licitante o persona que legalmente le represente, con poder bastante, y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y sellos municipales correspondientes.

El adjudicatario viene obligado al pago de los gastos que se originen con motivo de esta subasta, como anuncio en el BOLETIN OFICIAL, dietas, movimiento y gestión técnica, e ingresará en la Jefatura Provincial de I.C.O.N.A. el importe del 15% del precio del remate, para mejoras del monte.

Corre también a cargo del adjudicatario la obtención del permiso de extracción de los árboles por carretera o caminos forestales solicitándolo a la Autoridad correspondiente.

### Modelo de proposición

Don..., de ... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..., de ... de 1972, número..., en el monte denominado "Sierras de Bustelo y Ciallo", número 149, de la pertenencia del Ayuntamiento de Ibias, ofrece la cantidad de... (en letra), comprometiéndose en todo al pliego de condiciones y demás disposiciones aplicables En..., a... de... de 1972.

De resultar desierta esta subasta, la segunda tendrá lugar a

la misma hora, lugar e idénticas condiciones que sirvieron de base a la primera, el día siguiente habilitados, un vez transcurridos veinte, también hábiles, contados desde la fecha siguiente a la que hubo de celebrarse la que es objeto del presente anuncio.

Ibias, 17 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

#### DE PARES

##### Anuncio

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente a los pasados ejercicios económicos de 1962, 1963 y 1964, así como la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente a los pasados ejercicios económicos de 1962, 1963, 1964 y 1966, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictamen de la comisión correspondiente, se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento durante quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinadas y se formulen los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Arriondas, 20 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

#### DE LAS REGUERAS

Convocatoria de concurso-oposición para cubrir una plaza de Alguacil municipal

Correspondiendo a esta Corporación la provisión de una plaza de Alguacil municipal vacante en la plantilla de funcionarios, por haberse provisto por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las cuatro vacantes producidas con anterioridad, se convoca por medio de concurso oposición que se desarrollará con arreglo a las siguientes

##### Bases

Primera.—Condiciones: Los aspirantes habrán de reunir las siguientes:

- Ser de nacionalidad española.
- Tener 21 años cumplidos y no exceder de 45.
- Tener un mínimo de 1,65 metros de talla.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos a los que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el normal ejercicio de la función.

Segunda.—Retribución: A la plaza a cubrir le corresponde el grado retributivo 4, estando dotada por tanto, actualmente, con las siguientes retribuciones anuales: 32.500 pesetas de sueldo base; 14.300 pesetas de retribución complementaria; 16.250 pesetas de complemento de destino, más pagas extraordinarias, ayuda familiar, quinquenios y otras gratificaciones voluntarias que pueda establecer el propio Ayuntamiento.

Tercera.—Documentación: Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o remitirán a éste, por alguno de los medios establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes documentos: a) Una instancia en la que de forma expresa se indique que el aspirante reúne las condiciones exigidas en la base primera de la convocatoria; b) En su caso, los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, para que sean tenidos en cuenta por el tribunal en la fase del concurso a los que se refiere el apartado c) de la norma sexta.

Cuarta.—Tribunal: El tribunal calificador del concurso estará integrado por los siguientes miembros: el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, como Presidente; un representante del profesorado oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local y el Secretario del Ayuntamiento, que actuará, además, como Secretario del tribunal, salvo que delegue la función en un funcionario administrativo.

Quinta.—Fecha de la celebración del concurso-oposición y resolución del mismo: La fecha de celebración, se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y aquél se desarrollará con arreglo a las siguientes fases:

- Pruebas físico-médicas de carácter eliminatorio. De su resultado informará el médico de asistencia pública domiciliaria.
- Los aspirantes que sean declarados aptos en las anteriores pruebas, efectuarán un examen que constará de los siguientes ejercicios: operaciones aritméticas sobre las cuatro reglas

elementales; escritura al dictado; redacción de una denuncia y de una cédula de notificación.

Cada uno de los miembros del tribunal calificará los ejercicios dando a cada aspirante de cero a diez puntos. La calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en este examen, será la media obtenida de la división de la suma de puntos obtenidos por cada uno de los aspirantes, sumando las calificaciones dadas por cada uno de los miembros del tribunal, por el número de miembros de éste. Para superar esta fase será preciso haber obtenido una media mínima de cinco puntos.

c) A la media obtenida por cada uno de los aspirantes, se añadirá, en su caso, la siguiente puntuación en atención a los méritos alegados y justificados:

- Hallarse en posesión del carnet de conducir de clase A-1 ó A-2, 0,70 puntos.
- Por hallarse en posesión del carnet de conducir de clase B, 1 punto.
- Por hallarse en posesión del carnet de conducir de clase C, 1,30 puntos.
- Por cada grado obtenido en un Cuerpo armado, 0,20 puntos.
- Por haber realizado cursos de salvamento o socorrismo, 0,50 puntos.

Sexta.—Propuesta del tribunal: El tribunal calificador formulará la correspondiente propuesta de nombramiento a la Alcaldía a favor del aspirante que haya tenido mayor puntuación, con arreglo a la calificación a que se refiere la anterior norma.

Séptima.—Toma de posesión: El aspirante elegido deberá presentar los documentos acreditativos de que reúne las condiciones a las que se refiere la base primera de la convocatoria, dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de la notificación de propuesta de nombramiento; deberá tomar posesión de la plaza dentro del plazo, también de 30 días, contados a partir del nombramiento que efectuará la Alcaldía.

Octava.—Derechos supletorios: En lo no previsto en esta convocatoria se aplicará lo dispuesto en el Reglamento sobre ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968 y en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Novena.—Recursos contra la convocatoria: Contra esta convocatoria y sus bases podrá interponerse recurso de reposición en

el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto de 27 de junio de 1968.

Las Regueras a 9 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

#### DE RIBADEDEVA

##### Anuncio

Aprobada la ejecución de la obra número 32/70, del Plan de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, titulada "Abastecimiento de agua a Colombres, y otros pueblos", por la presidencia del Gobierno, de fecha 24 de abril de 1970, y por el pleno de este Ayuntamiento por formar parte del programa de Inversiones públicas previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social, lleva implícitas las medidas del artículo 20 de la Ley 194/63 de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública, así como la urgente ocupación previa de los terrenos e inmuebles precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, siendo de cuenta de este Ayuntamiento lo relacionado con la libre disposición de los terrenos necesarios, expropiaciones, tránsito o permisos a que diere lugar.

Habiéndose terminado el procedimiento amistoso con los propietarios de los terrenos, únicamente es preciso practicar el expediente de expropiación de unos de los propietarios afectados con la ejecución de la obra.

Se fija el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, previa notificación a los interesados y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el levantamiento del acta previa de ocupación, a tenor del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954. Los interesados pueden hacerse acompañar si lo desean de Peritos y un Notario a su costa, y será de aplicación las consecuencias tipificadas en el artículo 52 mencionado.

Relación de fincas a expropiar:

Propietario: Don Reinaldo Alvarez González y hermanos.

Finca denominada: "Tras las Esqueinas y El Cantino".

Situación de la finca: En términos de Villanueva.

Clase de la finca: Eucaliptal.

Colombres, 18 de noviembre de 1972.—El Alcalde.